

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 2449** *Resolución de 11 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, para reasignación de importes entre subproyectos.*

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de La Rioja han suscrito, con fecha 19 de diciembre de 2022, una Adenda de Modificación de Anexos del Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda, que figura como Anexo a esta Resolución.

Madrid, 11 de enero de 2023.–El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

ANEXO

Adenda de modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, para reasignación de importes entre subproyectos

REUNIDOS

Doña Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, nombrada por Real Decreto 235/2021, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Don Pablo Rubio Medrano, Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, nombrado mediante Decreto de la Presidencia 8/2020, de 24 de agosto, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, facultado para la firma de este convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1 K) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus Miembros.

Las partes, intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen, y al efecto

EXPONEN

Que por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que detalla las inversiones y reformas para el período 2021-2023 con la finalidad de impulsar la recuperación y lograr el máximo impacto contra-cíclico.

Que el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha de 30 de abril de 2021 el Acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En dicho Acuerdo se dispuso que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciaría de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que con fecha 16 de diciembre de 2021 se suscribió el convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia en el que se detallaban los compromisos asumidos por la Comunidad Autónoma de La Rioja en cuanto a la ejecución de los proyectos.

En la línea de inversión I1 «Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología» se incluían cuatro proyectos de ejecución directa del Gobierno de La Rioja y uno de ejecución por Entidades Locales.

El Anexo I del citado convenio incluía como proyecto número 3 de la línea de Inversión I1, la construcción y equipamientos de un nuevo centro residencial de personas mayores con discapacidad con un importe asignado de 1.481.600,00 euros en las anualidades 2022-2023.

Que debido a diversos retrasos producidos en la tramitación de los expedientes de contratación que impiden el cumplimiento de los compromisos previstos en el Convenio y en vista del interés creciente de las Corporaciones Locales en participar en el «Plan de apoyo acercando centros de Día» a una realidad cada día más envejecida del mundo rural se ha considerado preferible la cancelación del proyecto 3, línea de inversión I1, para asignar los fondos que de esta manera quedan disponibles al proyecto 8, línea de inversión I1; modificación que no cambia la finalidad de la actuación, que se mantiene en el marco del «Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología», cambiando únicamente la entidad ejecutora.

La finalidad del proyecto 8 es la convocatoria de subvenciones para promover inversiones dirigidas a la construcción de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración basados en una nueva arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios. Actualmente, estas subvenciones están en fase de valoración de solicitudes. En la convocatoria, pendiente de resolución, dos entidades locales han presentado proyectos ajustados a las bases reguladoras que podrían ser atendidos incrementando la asignación presupuestaria a dicho proyecto, mejorando así el cumplimiento de los hitos establecidos para el convenio suscrito.

La cláusula decimosegunda del convenio firmado el día 16 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), prevé la posibilidad de modificación del convenio por acuerdo expreso de las partes firmantes del mismo, siguiendo la misma tramitación que para su suscripción.

Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y en el artículo 140 de la citada Ley, sobre las relaciones que deben regir entre las administraciones públicas, las partes firmantes desean formalizar la presente Adenda, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la Adenda.*

La presente Adenda tiene como objeto la reasignación de importes dentro de la I1, suprimiendo el proyecto número 3 y asignando la financiación establecida en el mismo al proyecto 8, línea de inversión I1, modificación que no cambia la finalidad de la actuación, que se mantiene en el marco del «Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología», cambiando, por tanto, la entidad ejecutora.

A tal fin, las partes acuerdan modificar los Anexos I y III del convenio, quedando el Proyecto 3 de la línea de inversión I1 eliminado, al pasar su financiación al proyecto 8, de modo que dichos Anexos quedan como sigue:

«ANEXO I

Comunidad Autónoma de La Rioja. Relación de proyectos a ejecutar

N.º	Nombre del Proyecto	Línea de inversión	Importe (en euros)			
			2021	2022	2023	Total
1	Construcción y equipamientos de edificación con residencia de personas mayores y centro de día en el municipio de Torrecilla en Cameros.	I1	1.000.000	3.000.000	4.000.000	8.000.000
2	Construcción y equipamientos nuevos Centros de día/ Centros de Participación activa en diversos municipios de la Rioja (Calahorra, Arnedo, Haro, Uruñuela y Castañares de Rioja)	I1	5.000.000	5.500.000	4.500.000	15.000.000
3	ELIMINADO. Construcción y equipamientos nuevo centro residencial de personas mayores con discapacidad	I1				
4	Creación de plataforma para dispositivos móviles (APP) enfocada a los centros de personas mayores (Residencias, Centros de día y centros de Participación Activa) y centros de personas con discapacidad.	I1	500.000	0,00	0,00	500.000
5	Digitalización y transformación de los servicios sociales de la Rioja.	I2	1.096.000	200.000	200.000	1.496.000
6	Desinstitucionalización de menores en protección para la creación de una red de inmuebles/ Centros terapéuticos para menores.	I2	1.571.700	2.021.700	3.021.700	6.615.100
7	Mejora y acondicionamiento de accesibilidad en la sede de la consejería de servicios sociales de la rioja y adecuación de los sistemas de ventilación a las nuevas necesidades COVID.	I3	150.000	300.000	0,00	450.000
8	Subvenciones a EELL.	I1	986.580	1.668.300	2.378.300	5.033.180
8	Subvenciones a EELL.	I2	164.430	202.500	225.000	591.930
8	Subvenciones a EELL.	I3	493.290	607.500	675.000	1.775.790
TOTAL			10.962.000	13.500.000	15.000.000	39.462.000.»

«ANEXO III

Proyecto n.º 1. Construcción y equipamiento de RPM y centro de día en el municipio de Torrecilla en Cameros. Línea C22. I1

a) Descripción de la inversión.	Construcción y equipamiento de edificación que contenga Centro Residencial de Personas Mayores para 50 plazas y, a su vez, centro de día, con capacidad para 30 plazas. La ubicación es en el municipio riojano de Torrecilla en Cameros.
b) Implementación de la inversión.	El presupuesto del proyecto de construcción y equipamiento del edificio que albergará Residencia de Personas Mayores y Centro de Día asciende a una cantidad aproximada a 8.000.000€. La realización de la obra y el equipamiento tanto de la parte residencial como del centro de día, dada la envergadura del proyecto, tendrá carácter plurianual, previendo la finalización para el año 2024. En el año 2021, para 31 de Julio de 2021, deberá estar finalizado el proyecto de edificación y licitada la obra para el 30 de octubre de 2021. La ejecución de la obra por la contrata se iniciará a partir del 1 de noviembre de 2021, con el correspondiente acopio de materiales necesarios. En el año 2022, tendrá lugar parte de la ejecución de la obra En el año 2023, tendrá lugar la continuación de la ejecución de la obra En el año 2024, tendrá lugar la finalización de la obra y el equipamiento de los dos centros, residencial y centro de día.
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	El presupuesto del proyecto de construcción y equipamiento del edificio que albergará Residencia de Personas Mayores y Centro de Día asciende a una cantidad aproximada a 8.000.000€. 2021.–Elaboración y diseño del proyecto, licitación de la obra, acopio de materiales e inicio de ejecución de obra. 1.000.000€ 2022.–Ejecución de obra. 3.000.000€ 2023.–Ejecución, finalización de obra y equipamientos. 4.000.000€
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	(Indicar los principales capítulos que componen la inversión: infraestructuras, adquisición de equipamientos, gastos del personal que imparte formación, estudios, etc.)

Proyecto n.º 2. Construcción y equipamiento nuevos centros de día / Centro de participación activa en diversos municipios de La Rioja (Calahorra, Arnedo, Haro, Uruñuela y Castañares de Rioja). Línea C22. I1

a) Descripción de la inversión.	Construcción y Equipamiento de nuevo centro de día en el municipio riojano de Calahorra, con capacidad para 40 plazas públicas. Construcción y Equipamiento de nuevo centro de día en el municipio riojano de Arnedo, con capacidad para 40 plazas públicas. Construcción y equipamiento de edificación en el municipio riojano de Haro que contenga centro de día, con capacidad para 30 plazas y centro de participación activa para personas mayores. Construcción y Equipamiento de nuevo centro de día en el municipio riojano de Uruñuela, con capacidad para 20 plazas públicas. Acondicionamiento y Equipamiento de nuevo centro de día en el municipio riojano de Castañares, con capacidad para 20 plazas públicas.
b) Implementación de la inversión.	El presupuesto de los proyectos de construcción y equipamiento de los Centros asciende a una cantidad aproximada a 15.000.000€. La realización de la obra y el equipamiento del centro de día, tendrá carácter plurianual, previendo la finalización para el año 2023. En el año 2021, para 31 de Julio de 2021, deberán estar licitados los proyectos de edificación de al menos 4 proyectos e iniciada la licitación la obra para el diciembre de 2021. En la anualidad de 2021 el gasto de redacción de proyectos deberá estar ejecutado y pagado. En el año 2022, tendrá lugar la licitación de obras de al menos 4 de los proyectos y ejecutado al menos el 40% del presupuesto. En el año 2023, tendrá lugar la finalización de la ejecución de las obras y el equipamiento de los centros para habilitar al menos, 150 plazas públicas.

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	El presupuesto del proyecto asciende a una cantidad aproximada a 15.000.000 €.
	2021.-5.000.000 €.
	2022.-5.500.000 €.
	2023.-4.500.000 €.
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Licitación de los proyectos de Calahorra, Arnedo, Uruñuela y Castañares para el 31 de julio de 2021 y el de Haro para el 31 de octubre Adjudicación de obras Inicio ejecución en el segundo trimestre de 2021 20% del gasto ejecutado y pagado en 2022. Finalización de obras tercer trimestre 2023. Ejecutado y pagado 100% del coste del proyecto en 2023.

Proyecto n.º 3. Construcción y equipamiento de RPM para personas con discapacidad. Línea C22. I1

ELIMINADO.

Proyecto n.º 4. Creación de una plataforma para dispositivos móviles (APP) enfocada a los centros de personas mayores (Residenciales, de día, de participación activa) y de discapacidad. Línea C22. I1

a) Descripción de la inversión.	Creación de una plataforma para dispositivos móviles (APP) enfocada a los centros de personas mayores (residenciales, de día, de participación activa) y de discapacidad. La aplicación debe facilitar la comunicación de los centros con los servicios responsables de la administración regional y con las familias de los usuarios y residentes.
b) Implementación de la inversión.	Este proyecto se incardina en otro más amplio cuya finalidad es el establecimiento de la historia social única. Durante el tercer trimestre del año 2021 se prevé el estudio inicial de un aplicativo que permita el acceso a la información de usuarios y residentes de centro a sus familias y las unidades de gestión y control de la administración. En el cuarto trimestre se prevé la adquisición de equipos portátiles en los centros que permitan la carga individualizada de la información de usuarios y residentes.
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	Total: 500.000 euros. 2021: 500.000 €. 2022: 0,00 €. 2023: 0.00 €.
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Prestación de servicios de diseño de aplicación. Equipos portátiles (tablets) para el personal de los centros encargados de la carga de la información. Software y formación de personal.

Proyecto n.º: 5. Digitalización y transformación de los Servicios Sociales de La Rioja. Línea C22 I2

b) Implementación de la inversión.	El presupuesto aproximado para la digitalización de todos los expedientes asciende a 1.496.000€. Este proyecto se incardina en otro más amplio cuya finalidad es el establecimiento de la historia social única. En el año 2021, para 30 de septiembre de 2021, se dispondrá de un estudio de funcionalidades y la definición de un proyecto de solución tecnológica que permita la explotación de la información digitalizada. En la anualidad de 2021 se prevé la adjudicación del expediente para la digitalización de documentos. En las anualidades 2022 y 2023 está prevista la adquisición de equipos informáticos para la implementación de aplicaciones que permitan la carga digital de expedientes, formación de personal y difusión e formación a usuarios.
------------------------------------	---

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023) y descripción de los principales elementos del presupuesto para los que se pide financiación.	2021: 1.096.000 €. 2022: 200.000 €. 2023: 200.000 €. TOTAL: 1.496.000 €.
d) Descripción de los principales elementos del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Como se ha referido anteriormente, se hace necesaria la externalización de este proceso, mediante el correspondiente proceso de licitación, en manos de una empresa especializada que, con sistemas informáticos específicos, pueda asumir cualquier volumen de trabajo y ofrecer los mejores plazos de entrega con las máximas garantías de calidad, confidencialidad y fiabilidad</p> <p>Se pretende la ejecución del proyecto íntegro de digitalización en el año 2021: el proceso de licitación deberá estar finalizado para el 31 de julio de 2021; el diseño del proyecto no más tarde del 1 de octubre y el proceso de implementación de la digitalización de expedientes se desarrollará entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>La proposición económica se estructurará proporcionando precios para los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Precio unitario de un traslado de expedientes de nacionalidad y documentación complementaria (independientemente del número de expedientes trasladados)- Precio unitario de la Digitalización y Archivo de 100 Expedientes de Nacionalidad- Precio unitario de la Digitalización y Archivo de 100 unidades de documentación complementaria- Precio unitario de la hora de un perfil de técnico grabador de datos.

Proyecto n.º: 6 Desinstitucionalización de menores en protección para la creación de una red de inmuebles / Centro terapéutico para menores. Línea C22

a) Descripción de la inversión.	<p>El acogimiento residencial de configurarse como una red de recursos flexible y especializada. Tanto por las grandes diferencias en las edades de los niños a atender, desde recién nacidos hasta jóvenes prácticamente adultos, como por las distintas problemáticas que pueden presentar (menores extranjeros no acompañados, trastornos conductuales y emocionales, discapacidad, jóvenes en transición a la vida adulta, etc.) es imposible disponer de un único programa o centro capaz de dar respuesta a todas las demandas.</p>
	<p>Se requiere diseñar una red de acogimiento residencial con programas que permitan dar respuesta a los diferentes tipos de necesidades que se presentan, implicando algunos de ellos un elevado grado de especialización.</p>
	<p>Por otra parte, el acogimiento residencial especializado o terapéutico, está dirigido a adolescentes con graves problemas emocionales y conductuales, es un recurso altamente específico que viene definido por su capacidad para realizar un abordaje educativo y terapéutico integral de alta intensidad, además de cumplir todas las funciones del acogimiento de menores como medida protectora.</p>
	<p>El objetivo fundamental es lograr que para cada niño exista una alternativa que cubra convenientemente sus necesidades específicas.</p>
	<p>Con este objetivo, el Gobierno de La Rioja proyecta la adquisición de múltiples inmuebles (que podría llevar aparejada su reforma o adaptación a los fines perseguidos), así como su equipamiento, con un doble objetivo: La atención integral para ofrecer al menor de forma temporal todo lo necesario para su desarrollo personal, es decir, alojamiento, manutención, educación, formación, etc., hasta que puedan retomar a su familia de origen o bien se adopte una medida alternativa. La creación de inmuebles tutelados o unidades de convivencia para menores que formen núcleos con vivenciales para jóvenes entre los 16 y 17 años derivados de los centros o pisos para desarrollar la autonomía personal y la integración sociolaboral de cara a la mayoría de edad.</p>
	<p>En definitiva, se trata de abandonar y clausurar macrocentros de menores en protección para tejer una red de inmuebles que permita una atención individualizada, cercana, familiar, etc. más próxima a los modelos normalizados de familia. Además, su diseminación por Logroño u otros municipios, impedirá el estigma social que implica residir en estos centros.</p>
	<p>El Proyecto Educativo, en el caso de los centros terapéuticos, debe basarse en la adhesión a algún modelo de trabajo terapéutico que fundamente y vertebre todas las actividades y actuaciones. Las características fundamentales de este tipo de recursos serían:</p>
	<p>Al igual que el acogimiento residencial en general, es una medida educativa, en el sentido más integral. Su carácter terapéutico, siendo el objetivo fundamental que justifica este tipo de programas la consecución de un cambio y una mejoría en el equilibrio emocional, el autocontrol y las habilidades adaptativas de los jóvenes. Se trata de un contexto altamente estructurado, con medidas excepcionales de control y supervisión, con el fin de garantizar la seguridad y la estabilidad en la convivencia, de modo que se pueda trabajar en un ambiente de mínima conflictividad que posibilite el trabajo educativo y terapéutico. La temporalidad, que en este caso no viene determinada habitualmente por las finalidades del Plan de Caso (como la reunificación familiar o la integración en una nueva familia), sino por la consecución de los objetivos terapéuticos. El acogimiento especializado debe ser intensivo y de corta duración, con el objetivo de que lo antes posible pueda reintegrarse el joven en recursos más estables y normalizados o preparando su transición a la vida adulta con los necesarios apoyos posteriores.</p>

b) Implementación de la inversión.	<p>La inversión irá dirigida:</p> <p>A la adquisición de inmuebles para la atención integral de menores en protección o de viviendas tuteladas que disponga de los espacios necesarios para el estudio, esparcimiento, seguridad, etc. mediante la creación de pequeñas unidades de convivencia desinstitucionalizada.</p> <p>En el tercer trimestre de 2021 se prevé la adquisición de inmuebles y en el cuarto trimestre su adaptación o reforma, y equipamiento que pudiera necesitarse; 871.700 €.</p> <p>En el segundo trimestre de 2022 y de 2023 se prevé nueva adquisición de inmuebles y en el cuarto trimestre de cada anualidad su adaptación o reforma y equipamiento.</p> <p>Creación mediante la construcción, adquisición y/o transformación de un inmueble que disponga de los espacios necesarios para el tratamiento terapéutico, con un presupuesto aproximado de 4.000.000€.</p> <p>En el año 2021, para 30 de septiembre de 2021, deberá estar finalizado el proyecto de edificación iniciada la licitación de la obra para el cuarto trimestre de 2021.</p> <p>La ejecución de la obra por la contrata se iniciará a partir del primer trimestre de 2022.</p> <p>En el año 2022, tendrá lugar parte de la ejecución de la obra.</p> <p>En el año 2023, tendrá lugar la finalización de la obra y el equipamiento.</p>
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	<p>2021: 1.571.700 €.</p> <p>2022: 2.021.700 €.</p> <p>2023: 3.021.700 €.</p> <p>TOTAL: 6.615.100 €.</p>
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Adquisición de inmuebles y posterior reforma, así como el equipamiento que pudiera necesitarse.</p> <p>Campaña y acciones comunicativas para favorecer el acogimiento familiar.</p> <p>Proyecto arquitectónico.</p> <p>Construcción, adquisición o transformación del inmueble que permita implementar el centro terapéutico.</p> <p>Adquisición de los medios materiales que permitan el equipamiento del centro para recibir a los menores.</p>

Proyecto n.º: 7. Mejora y acondicionamiento de accesibilidad en la sede de la Consejería de Servicios Sociales de La Rioja y adecuación de los sistemas de ventilación a las nuevas necesidades COVID. Línea: C22.I3

a) Descripción de la inversión.	Obras accesibilidad sede consejería y adecuación sistemas de ventilación necesidades COVID.
	Mejorar la accesibilidad de todas las personas y posibilitar el acceso mediante sillas de ruedas. Adecuación de pavimentos, iluminación, mobiliario, puertas y señalización.
	El proyecto se incardina en un proyecto de inversión más amplio, con un presupuesto que ronda 1.500.000,00 € (proyecto/dirección obra/ejecución), consistente en mejora de la accesibilidad, adecuación sistemas de ventilación y climatización a las nuevas necesidades COVID y a la realización de actuaciones encaminadas a medidas de ahorro y eficiencia energética.

b) Implementación de la inversión.	<p>El presupuesto del proyecto de acondicionamiento del edificio asciende a una cantidad aproximada a 1.350.000€.</p> <p>En el año 2021, en el cuarto trimestre de 2021, deberá estar finalizado el proyecto de adecuación y publicada la licitación de la obra.</p> <p>La ejecución de la obra por la contrata se iniciará en el primer trimestre de 2022.</p> <p>En el año 2022, tendrá lugar parte de la ejecución de la obra En el año 2023, tendrá lugar la finalización de la obra.</p> <p>En el año 2024 todo el edificio será accesible y eficiente energéticamente.</p>
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	<p>El proyecto total por importe estimado de 1.350.000 € se ejecutará en un único procedimiento de licitación que obligará a diferenciar el gasto en cada uno de los bloques definidos:</p> <p>Accesibilidad.</p> <p>Ventilación/climatización adoptada a las nuevas necesidades COVID.</p> <p>Medidas de eficiencia energética.</p> <p>Presupuesto Inicial 450.000 € (Accesibilidad).</p> <p>2021: 150.000 €.</p> <p>2022: 300.000 €.</p> <p>Presupuesto ventilación/climatización I 450.000 €.</p> <p>2022/23: 450.000 €.</p>
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Inversión de adecuación de edificios eliminando barreras. Adaptación de ascensores y acceso a todas las plantas Señalización y adecuación de las áreas de circulación</p> <p>Adecuación de los sistemas de ventilación garantizando las medidas de higiene y salud (COVID).»</p>

Segunda.

La presente Adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Así mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Su plazo de vigencia será la misma que la del Convenio al que se refiere, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente Adenda.– Por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra Urteaga.– Por la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, Pablo Rubio Medrano.